Coronel Oviedo, 03 de agosto de 2022

Señor:

Abog. Pablo Seitz Ortiz

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Asunción – Paraguay

Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Caaguazú, se dirige a Usted, a objeto de elevar **DICTAMEN ANÁLISIS DE LOS PRECIOS REFERENCIALES CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2022 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS" - ID N° 417456.---------**

VISTO: La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020. "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03".y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 3° inciso x) de la Ley 2051/2003, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP): Es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento".----------

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren el Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.----------

Que, el artículo 15º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipales a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.----------

POR TANTO: Esta unidad operativa de contrataciones a los efectos de la obtención del precio de referencia se aplica en lo establecido, en el **Anexo de la Resolución 1890/2020** mencionada de la siguiente manera: ----------

Método para la Elaboración de Precios Referenciales**:**

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo**.**
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado**.**
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas**. (X)**
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. **(X)**

Esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha tenido como metodología para la elaboración de los Precios Referenciales basado en el **PRECIO PROMEDIO** de la combinación de las opciones que se indican en el Anexo de la RESOLUCÓN DNCP N°: 1890/2020:

Ítem	Código	Descripción del Bien	Cantidad	PRECIO ADJUDICADO POR LA PROPIA CONVOCANTE ID Nº 399681	POTENCIAL OFERENTE GRAFICA OVETENSE	POTENCIAL OFERENTE GRAFINET	PROMEDIO
1	82121507-001	Hoja membretada Tamaño oficio a full color	38.000	370	420	410	400
2	82121507-004	Carpeta plastificado full color, troquelado	3.000	1.900	2.000	1.800	1900
3	82121507-008	Recibo de dinero triplicado-talonarios. 22x14. 50 hojas por talonario, papel químico, membrete color.	400	16.000	16.000	16.000	16000
4	82121507-002	Impresión de órdenes de trabajo triplicado-talonarios. 23x16. 50 hojas por talonario, papel químico, membrete color.	400	16.000	17.000	15.000	16000
5	82121507-012	Impresión de órdenes de servicio triplicado-talonarios. 21x27. 50 hojas por talonario, papel químico, membrete color.	350	18.000	19.000	17.000	18000

CONCLUSIÓN

Esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

Que, los precios establecidos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o servicio), sin embargo son los competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la Convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.-

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Gobernación de Caaguazú, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2022 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS" - ID N° 417456** en concordancia con las normativas que rigen la materia.-

Es mi dictamen.

UOC Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Lic. Cristian Aldama

Director UOC

CONTRATO N° 22 /2021

CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Alejo Rios Medina, con Cédula de Identidad N° 699.371, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRAFINET SERVICIOS GRAFICOS, domiciliada en Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Matías Godofredo Peralta Cristando, con Cédula de Identidad N° 2.464.416, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR/A, con relación a la CONTRATO DE Servicios de impresión de Artes Gráficas, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1) Contrato;
2) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
3) Los datos cargados en el SICP;
4) La oferta del proveedor;
5) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

2. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:399.681

GRAFINET servicios gráficos

COBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Coronel Oviedo Paraguay

Alejo Rios Medina
Gobernador
Dpto. Caaguazú

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2021, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°3244

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.-

Ítem	Código	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	82121507-001	Hoja membretada Tamaño oficio a full color	80.000	370	29.600.000
2	82121507-004	Carpeta plastificado full color, troquelado	3.000	1.900	5.700.000
3	82121507-008	Recibo de dinero triplicado- talonarios. 22x14. 50 hojas por talonario, papel químico, membrete color.	220	16.000	3.520.000
4	82121507-002	Impresión de órdenes de trabajo triplicado-talonarios. 23x16. 50 hojas por talonario, papel químico, membrete color.	220	16.000	3.520.000
5	82121507-012	Impresión de órdenes de servicio triplicado-talonarios. 21x27. 50 hojas por talonario, papel químico, membrete color.	200	18.000	3.600.000
				Total	**45.940.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: Cuarenta y cinco millones nueve cientos cuarenta mil.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:

Jefatura de Patrimonio de la Gobernación de Caaguazú.-

Alejo Rios Medina
Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

GRAFINET servicios gráficos

GOBERNACIÓN DEL DPTO. DE CAAGUAZÚ

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

GARFINET servicios gráficos

GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZÚ Dpto. Cnel. Oviedo - Paraguay

Alejo Rios Medina
Gobernador
Dpto. Caaguazú

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 26 días del mes de noviembre de 2021.-

GRAFINET servicios gráficos

.....

Matías Godofredo Peralta Cristando
Grafinet Servicios Gráficos
Proveedor

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

.....

Alejo Ríos Medina
Gobernador
Contratante

Coronel Oviedo, 02 de agosto de 2022

Señores
MATIAS PERALTA
GRAFINET
Coronel Oviedo – Paraguay

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de solicitarle presupuesto para el procedimiento del llamado a "**SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS"**, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 según siguiente detalle:

N°	RUBRO	UN.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Hoja membretada Tamaño oficio a full color	Un	38.000		
2	Carpeta plastificado full color, troquelado	Un	3.000		
3	Recibo de dinero triplicado- talonarios. 22x14. 50 hojas por talonario, papel químico, membrete color.	Un	400		
4	Impresión de órdenes de trabajo triplicado- talonarios. 23x16. 50 hojas por talonario, papel químico, membrete color.	Un	400		
5	Impresión de órdenes de servicio triplicado- talonarios. 21x27. 50 hojas por talonario, papel químico, membrete color.	Un	350		
				Total	

Esperando una respuesta favorable a mi pedido me despido de usted, deseándole éxitos en sus emprendimientos.-

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

LIC. CRISTIAN ALDAMA
Director UOC
Gobernación del Caaguazú

GRAFINET
servicios gráficos

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
GOBERNACION DEL V DPTO. DEL CAAGUAZÚ
Avda. Mariscal Estigarribia esq. Ytororó
CORONEL OVIEDO – PARAGUAY

Coronel Oviedo, 02 de agosto de 2022

Señores
JORGE MELLID
GRAFICA LA OVETENSE
Caaguazú – Paraguay

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de solicitarle presupuesto para el procedimiento del llamado a "**SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS"**, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 según siguiente detalle:

N°	RUBRO	UN.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Hoja membretada Tamaño oficio a full color	Un	38.000		
2	Carpeta plastificado full color, troquelado	Un	3.000		
3	Recibo de dinero triplicado- talonarios. 22x14. 50 hojas por talonario, papel químico, membrete color.	Un	400		
4	Impresión de órdenes de trabajo triplicado- talonarios. 23x16. 50 hojas por talonario, papel químico, membrete color.	Un	400		
5	Impresión de órdenes de servicio triplicado- talonarios. 21x27. 50 hojas por talonario, papel químico, membrete color.	Un	350		
				Total	

Esperando una respuesta favorable a mi pedido me despido de usted, deseándole éxitos en sus emprendimientos.-

LIC. CRISTIAN ALDAMA
Director UOC
Gobernación del Caaguazú

Jorge Mellid
CI 1369245

Calendarios - Talonarios
Entradas – Revista
Tarjetas – Afiches
Fichas – Plotter
Serigrafía – Carteles
Gigantografia

Coronel Oviedo 02 de agosto de 2022.-

Señores:

GOBERNACION DEL CAAGUAZU

Presente

Nos dirigimos a ustedes a objeto de remitirle presupuesto para el procedimiento de Contratación para Servicios de impresión de Artes Gráficas es como sigue:

N°	RUBRO	UN.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Hoja membretada Tamaño oficio a full color	Un	38.000	410	15.580.000
2	Carpeta plastificado full color, troquelado	Un	3.000	1.800	5.400.000
3	Recibo de dinero triplicado- talonarios. 22x14. 50 hojas por talonario, papel químico, membrete color.	Un	400	16.000	6.400.000
4	Impresión de órdenes de trabajo triplicado- talonarios. 23x16. 50 hojas por talonario, papel químico, membrete color.	Un	400	15.000	6.000.000
5	Impresión de órdenes de servicio triplicado- talonarios. 21x27. 50 hojas por talonario, papel químico, membrete color.	Un	350	17.000	5.950.000
				Total	**39.330.000**

Atentamente,

Grafinet
Ruc: 2464416 – 1
Cedula de Habilitación por SET Nº: 1506

Patricio Escobar c/ Padre Molas
Tel. 0521 204533

Coronel Oviedo
Paraguay

Gráfica
LA OVETENSE
de Jorge Mellid Giménez
E-mail: jorge_mellid@yahoo.com
Ayolas e/ Pancha Garmendia
Tel.: 0521 - 201 027 - Cel.: 0971 - 553 993

Coronel Oviedo
Paraguay

RUC: 1.369.245 - 3

Anexo:
- Letreros
- Ploteados
- Calcomanías
- Gigantografías

Coronel Oviedo, 02 de agosto de 2022

Señores:

GOBERNACION DEL CAAGUAZU

Presente

Nos dirigimos a ustedes a objeto de remitirle presupuesto para el procedimiento de Contratación para Servicios de impresión de Artes Gráficas es como sigue:

Nº	RUBRO	UN.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Hoja membretada Tamaño oficio a full color	Un	38.000	420	15.960.000
2	Carpeta plastificado full color, troquelado	Un	3.000	2.000	6.000.000
3	Recibo de dinero triplicado- talonarios. 22x14. 50 hojas por talonario, papel químico, membrete color.	Un	400	16.000	6.400.000
4	Impresión de órdenes de trabajo triplicado-talonarios. 23x16. 50 hojas por talonario, papel químico, membrete color.	Un	400	17.000	6.800.000
5	Impresión de órdenes de servicio triplicado-talonarios. 21x27. 50 hojas por talonario, papel químico, membrete color.	Un	350	19.000	6.650.000
				Total	**41.810.000**

Atentamente,

Jorge Mellid
Propietario
C.I. 1369245